

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 249/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y ABRAHAM ISAAC JAROSLAVSKY, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 114/71, el Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a concurso para proveer en la Primera Circunscripción Judicial los siguientes cargos: uno de Notificador, uno de Auxiliar 2°, uno de Auxiliar 3°, uno de Auxiliar 4° y uno de Auxiliar 5°.

II. Que rendidas las pruebas de suficiencia, el Tribunal Examinador eleva los antecedentes y el orden de mérito de cada uno de los postulantes.

III. Que practicada la evaluación de los mismos y con la presencia de los doctores Héctor Raúl Zamudio, Alberto R. Cortés y María del Carmen Vivas de Vázquez, especialmente invitados para formular las correspondientes propuestas en sus respectivos organismos, resulta ser que quienes mejores condiciones reúnen son los que se mencionan en la parte resolutive de la presente Acordada.

IV. Que con motivo de la designación en los cargos de Auxiliar 4° y Auxiliar 5° de dos agentes que actualmente revistan como jornalizadas y ante necesidad de cubrir el déficit de personal, se hace necesario el reemplazo de las mismas ya que no se verá alterada la afectación de la partida para la atención de la erogación que la misma demande.

V. Que para ello el Cuerpo estima que deben tomarse inconsideración a tal efecto a los aspirantes que participaron del concurso externo de oposición y antecedentes dispuesto por Acordada N° 114/71 que no resultaron designados y que en las pruebas de suficiencia efectuadas con tal motivo, obtuvieron las mejores calificaciones.

VI. Que, asimismo, no obstante los destinos asignados a cada una de las vacantes producidas, se estima oportuno mantener momentáneamente al personal que será promovido y al personal a designar en los mismos destinos en que revistan en la actualidad, para no entorpecer la labor que desarrolla cada uno de los organismos afectados.

VII. Que por otra parte, la vacante de Auxiliar 5° perteneciente al Ministerio Público Fiscal, ha sido compensada recientemente con la afectación de un empleado, de manera tal que ese organismo puede prescindir de la vacante oportunamente asignada por Acordada N° 114/71.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Promover a partir del 16 de octubre de 1971, al siguiente personal en la Primera Circunscripción Judicial:

A NOTIFICADOR: Con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 2 a Doña Teresa IURI de GURMANDI, actual Auxiliar 2°.

A AUXILIAR 2°: Con destino a la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia, al actual Auxiliar 3° Don Julio Alberto ALFARO.

A AUXILIAR 3°: Con destino al ministerio Público Pupilar a la actual Auxiliar 4° Doña Dora Noemí QUIJANO.

2º) Designar a partir del 16 de octubre de 1971, en la Primera Circunscripción Judicial, en el cargo de Auxiliar 4° con destino a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, a Doña Norma Beatriz CIMADAMORE (DNI N° 10.044.409) y en el cargo de Auxiliar 5° con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 2 a Doña Leticia Olga BELLINI de GARCÍA BARROS (DNI N° 10.104.982), quienes cumplimentarán la determinación del artículo 8° de la Ley N° 483 ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia o su subrogante legal.

3º) Designar a partir del 16 de octubre de 1971 en la categoría de Personal Administrativo, en carácter de jornalizados transitorio, con destino a la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia al señor Daniel Eduardo FRIDKIN (LE N° 8.217.430 - Clase 1950 y con destino a la

Secretaría Administrativa del mismo a Doña María Lidia del Carmen CEBALLOS de MACHADO (LE N° 3.673.073) con una remuneración diaria equivalente a la de Auxiliar 5°.

4°) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la planilla de asistencia Diaria que, debidamente certificada, remitirá mensualmente a la Habilitación del Poder Judicial, el respectivo órgano de afectación.

5°) Afectar para la atención de las erogaciones que el cumplimiento del artículo 3° de la presente demande, la Jurisd. I. Unid. de Org. 1 - Clas. Ec. 01 - Fin. 1.40 - Partida 1.2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

6°) Regístrese, tómesese razón, notifíquese, pase a sus efectos a Delegación Contable ante el Poder Judicial; fecho, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO – Jueza STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.